

RESOLUCIÓN RECTORAL No.2391

Medellín, 13 de mayo del 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA RECONOCIMIENTO A LA LABOR DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA"

La Rectora de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Profesoral se reconoce la importancia de reconocer y otorgar distinciones al profesor dirigidos a promover las actividades de docencia, investigación y proyección social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar un reconocimiento académico a aquellos profesores que se hayan destacado por su: Excelencia Académica, Excelencia Investigativa y, Excelencia en la Gestión Social y Solidaria, al interior de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, en ceremonia que se llevará a cabo durante la celebración del Día del Profesor en cada Campus de la Universidad Cooperativa de Colombia, a los siguientes profesores:

ARAUCA

Excelencia Académica Alexis Alarcon Herrera

c.c. 13.512.002

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria Ana Matilde Novoa c.c 33.109.864

Excelencia a la Gestión Investigativa Arcesio Salamanca Carreño c.c 9.528.845

APARTADÓ

Excelencia Académica. Manuel Ferley Patiño Perdomo c.c 8781068





Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

Adriana Jiménez Cifuentes c.c 52.125.209

BARRANCABERMEJA

Excelencia Académica

Edith Gamboa Saavedra c.c 37.840.173

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

Yaneska Mendoza Lameda c.c 521.141

BOGOTÁ

Excelencia Académica

Lisset Brigitte Gutierrez Suarez c.c 52.964.013

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

Oscar Barragan Paez c.c. 79.247.107

Excelencia a la Gestión Investigativa

Fredys Alberto Simanca Herrera c.c. 78.742.034

CALI

Excelencia Académica

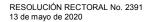
Lina Maria Peñaranda Saavedra. c.c 52.524.248

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

Brehinert Martinez c.c 1.130.665.159

Excelencia a la Gestión Investigativa

Diana Milena Caicedo Concha c.c. 66.956.014





IBAGUÉ - ESPINAL

Excelencia Académica

Mario Samuel Rodriguez Barrero c.c 93.237.362

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

John Johver Moreno Hernandez c.c 2.231.640

Excelencia a la Gestión Investigativa

Laura Constanza Gallego Cossio c.c 38.211.218

MONTERÍA

Excelencia Académica

Rubén Baena Navarro c.c 7.224.7167

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

Ana Maria Negrete Sepúlveda c.c 45.440.852

Excelencia a la Gestión Investigativa

Francisco José Torres Hoyos c.c 2.758.804

NEIVA

Excelencia Académica

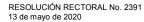
Carlos Francisco Trujillo Trujillo. c.c 12.201.292

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

Patricia Sánchez c.c 36.169.669

Excelencia a la Gestión Investigativa

Daniel Ricardo Delgado c.c 7.713.030





PASTO

Excelencia Académica

Mauricio De La Espriella c.c 7.689.976

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

Andrea Jaramillo Arellano c.c 36.755.658

Excelencia a la Gestión Investigativa

Ana Cristina Mafla Chamorro c.c 30.744.884

PEREIRA - CARTAGO

Excelencia Académica

Andrés Fernando López Cruz c.c 109.4915.700

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

José Gabriel Obando Obando. c.c 10.139.748

Excelencia a la Gestión Investigativa

Sergio Humberto Barbosa Granados c.c 88.275.994

POPAYÁN

Excelencia Académica

Fernanda Grisel Bastidas c.c 34.317.396

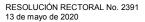
Excelencia a la Gestión Social y Solidaria

Diego Fernando Ordoñez Trullo c.c 10.303.380

SANTA MARTA

Excelencia Académica

Emileth Beatriz Montenegro Iglesias c.c 57.434.302





Excelencia a la Gestión Social y Solidaria Gregoria Polo de Lobaton c.c 36.528.625

Excelencia a la Gestión Investigativa José Aldemar Usme Ciro c.c 70.954.174

VILLAVICENCIO

Excelencia Académica Aldemar Franco Montenegro c.c 12.113.078

Excelencia a la Gestión Social y Solidaria Arwin René Ortiz González c.c 86.065.541

Excelencia a la Gestión Investigativa María Del Pilar Angarita c.c 52.268.672

ARTICULO TERCERO: Compulsar copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Comunicaciones para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día (13) del mes de mayo dos mil veinte (2020).

MARITZA RONDON RANGEL

Rectora

SUND (1 1 (1 M) (1) (1 M) (1 M) (1) (1 M) (1 M) (1) (1 M) (1 M

Secretaria General